



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

ACUERDO No. 20
(17 de julio de 2021)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 47 de 2020, Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo académico de 2021, en los programas de pregrado presencial sede Florencia y los campus El Doncello, Pitalito y Leticia de la Universidad de la Amazonia”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 69, consagra el principio de autonomía universitaria, facultando a las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley. En desarrollo de dicha autonomía, la Ley 30 de 1992 en su artículo 29, faculta a las universidades para *“desarrollar sus programas académicos y definir y organizar sus labores formativos, académicas, docentes, científicas y culturales”*.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, y con el artículo 33 del Acuerdo N.º 62 de 2002 *“Por el cual se deroga el Acuerdo 064 de 1993, y se adopta el Estatuto General de la Universidad de la Amazonia”*, razón por la cual, se establece en el artículo 34, literal n del Acuerdo N.º 62 de 2002, que una de las funciones del Consejo Académico es *“Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”*.

El día 18 de diciembre de 2020, el Consejo Académico profirió el Acuerdo No. 47 de 2020 *“Por el cual se establece el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo académico de 2021, en los programas de pregrado presencial sede Florencia y los campus El Doncello, Pitalito y Leticia de la Universidad de la Amazonia”*.

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria realizada el día 11 de junio de 2021, reconoció el 03 de mayo de 2021 como fecha de inicio del cese de actividades académicas por parte de los estudiantes, en el marco del paro nacional.

El día 09 de julio de 2021, fue instalada la mesa de negociación triestamentaria 2021, conformada por representantes del estamento estudiantil, docentes de los sindicatos SiProUniamazonia y SEU, y la administración de la Universidad de la Amazonia, con miras a la construcción de una Universidad que responda a las problemáticas propias de la región y a las necesidades sociales expresadas en las dinámicas nacionales, así como el mejoramiento continuo de la calidad académica.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co



El día 16 de julio de 2021, se firmaron los acuerdos de la mesa de negociación, donde se definieron acciones relacionadas con las garantías de movilización, garantías de regreso a clase y el fortalecimiento institucional, refrendado por Asamblea General de Estudiantes y de los sindicatos SiProUniamazonia y SEU.

El Consejo Académico, en sesión extraordinaria realizada el día 17 de julio de 2021, aprobó la modificación parcial del Acuerdo No. 47 de 2020, Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer (I) periodo académico del año 2021, para los programas académicos de pregrado presencial sede Florencia y los campus El Doncello, Pitalito y Leticia de la Universidad de la Amazonia.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR parcialmente el Acuerdo No. 47 de 2020, Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer (I) periodo del año 2021 para los programas académicos de pregrado presencial sede Florencia y los campus El Doncello, Pitalito y Leticia de la Universidad de la Amazonia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

6. REINICIO DE CLASES

ACTIVIDAD	FECHAS
Reinicio de clases	Julio 19 de 2021
Entrega de acuerdos pedagógicos modificados	Hasta julio 28 de 2021
Fecha límite para adición de cursos	Hasta julio 25 de 2021
Fecha límite para cancelación de cursos	Hasta agosto 01 de 2021

7. CURSOS INTENSIVOS, SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN AVANZADO Y VALIDACIONES

ACTIVIDAD	FECHAS
Entrega del Informe de desarrollo de curso y reporte de calificaciones.	Hasta noviembre 11 de 2021
Publicación y notificación del estudio de solicitudes de validaciones	Julio 26 de 2021
Aplicación de validaciones	Desde agosto 02 a agosto 25 de 2021
Publicación y reporte nota de validaciones en Plataforma Chairá	Agosto 27 de 2021

8. TERMINACIÓN PERIODO ACADÉMICO Y EVALUACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS
Proceso evaluación docente (autoevaluación y evaluación por el estudiante)	Hasta septiembre 27 de 2021
Aplicación de los instrumentos de autoevaluación a programas académicos de pregrado	Durante todo el semestre
Terminación de clases	Octubre 15 de 2021
Fecha límite de reporte evaluación del 70% y 30% (Acuerdo 09 de 2007, art. 48, 57)	Hasta octubre 22 de 2021
Fecha límite de modificación de notas del 70% y 30% (Acuerdo 09 de 2007, art. 57)	Hasta octubre 22 de 2021
Habilitaciones	Hasta octubre 22 de 2021
Entrega y publicación de habilitaciones	Hasta octubre 22 de 2021
Cierre académico de periodo	Octubre 23 de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, de conformidad con el Acuerdo No. 16 de 2019 proferido por el Consejo Superior Universitario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia - Caquetá, a los diecisiete (17) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).



JAVIER MARTÍNEZ PLAZAS
Presidente Delegado del Consejo Académico